

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



## Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 934

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2008

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 11 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 11 de agosto de 2020 16:15

### 2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1303670218	MIELES MENENDEZ JUAN FELIPE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1303155814	MERO ALVARADO DIANA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301489124	SALDARRIAGA SANTOS BARTOLOME POLIVIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:  Plazo :

### 4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2140720000	29/06/2020 15:43:24	73825	400 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno no. ciento setenta y nueve de la Manzana G ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, dieciséis metros y avenida, Por Atrás, dieciséis metros y terrenos de otros dueños, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento ochenta, por el costado izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento setenta y ocho. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar

Superficie del Bien: 400 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### 5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno no. ciento setenta y nueve de la Manzana G ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción:**

**934**

**Número de Repertorio:**

**2008**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 934 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303670218	MIELES MENENDEZ JUAN FELIPE	COMPRADOR
1303155814	MERO ALVARADO DIANA MARIA	VENDEDOR
1301489124	SALDARRIAGA SANTOS BARTOLOME POLIVIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2140720000	73825	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 11-ago./2020

Usuario: gina\_macias

Revision / Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**

MANTA, martes, 11 de agosto de 2020





Factura: 002-002-000039666



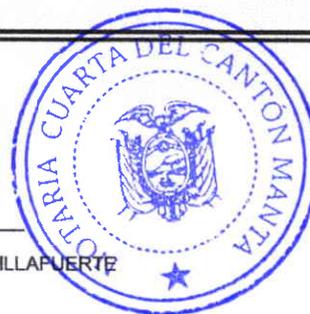
20201308004P00506

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308004P00506						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (12:22)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALDARRIAGA SANTOS BARTOLOME POLIVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301489124	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERO ALVARADO DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303155814	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MIELES MENENDEZ JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303670218	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> LOTE 179, MZ "G", INMEDIACIONES DE LA URBANIZACIÓN EL PALMAR, TARQUI, MANTA							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		15000.00					



NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03659-DP13-2020-KP

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR BARTOLOME POLIVIO SILDARRIAGA SANTOS Y SEÑORA DIANA MERO ALVARADO; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FELIPE MIELES MENENDEZ. CUANTÍA: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-.-.-.-.-.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día siete de agosto del año dos mil veinte, ante mí Abogado Hugo Aníbal Campozano Villafuerte, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 03659-DP13-2020-KP, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que tienen formado en la sociedad conyugal que poseen en virtud del matrimonio los cónyuges señor BARTOLOME POLIVIO SILDARRIAGA SANTOS, de ocupación estudiante, y señora DIANA MERO ALVARADO, de ocupación empleada pública, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por la otra, el señor JUAN FELIPE MIELES MENENDEZ, adulto mayor de sesenta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudadela EMELMANABI del cantón Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve nueve seis cinco cero cero tres dos cero (0996500320), correo electrónico mieles411@gmail.com. Los comparecientes al presente acto, mayores de edad,

Hugo Anibal Campozano Villafuerte  
Ab. Hugo Anibal Campozano Villafuerte  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 domiciliados en el cantón Manta, quienes indican que tienen  
2 la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la  
3 Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la  
4 presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe; y,  
5 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,  
6 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la  
7 obtención de su información en el Registro Personal Único  
8 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
9 Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con  
10 ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien  
11 instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura pública de  
12 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES que celebran,  
13 a la que proceden de manera libre y voluntaria, los  
14 comparecientes me entregaron la minuta, la misma que  
15 copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En  
16 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
17 incorporar una nueva de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y  
18 ACCIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
19 COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, los cónyuges  
20 señor BARTOLOME POLIVIO SALDARRIAGA SANTOS y señora  
21 DIANA MERO ALVARADO, capaces ante la ley para obligarse y  
22 contratar a quienes en adelante se les denominará como la  
23 parte "VENDEDORA" y por otra parte el señor JUAN FELIPE  
24 MIELES MENENDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, a quien en  
25 adelante se le denominará como "EL COMPRADOR", los  
26 comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos,  
27 mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Manta,  
28 dedicados a las actividades particulares, hábiles y capaces

Ab. Hugo Campesano  
Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 como en derecho se requiere para celebrar esta clase de  
2 actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los

3 cónyuges señor BARTOLOME POLIVIO SALDARRIAGA

4 SANTOS y señora DIANA MERO ALVARADO, manifiestan ser

5 propietarios de los Derechos y Acciones establecidos en el

6 Lote de terreno signado con el número Ciento setenta y nueve

7 (179), de la manzana "G", ubicado en las inmediaciones de la

8 Urbanización El Palmar, de la parroquia Tarqui del cantón

9 Manta, mismo que adquirieron mediante escritura pública de

10 compra venta de derechos y acciones, otorgada a su favor por

11 la Asociación de Trabajadores de Emelmanabí, celebrada en la

12 Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha once (11)

13 de diciembre del año mil novecientos noventa y dos (1992), e

14 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el

15 día veintinueve (29) de octubre del año mil novecientos

16 noventa y tres (1993), bajo número de inscripción Dos mil

17 ciento ocho (2108), número de Repertorio Tres mil setecientos

18 noventa y uno (3791), circunscrito dentro de los linderos y

19 medidas siguientes: POR EL FRENTE: Con Dieciséis (16)

20 metros y Avenida; POR ATRÁS: Con Dieciséis (16) metros y

21 terrenos de otros dueños; POR EL COSTADO DERECHO:

22 Veinticinco (25) metros y terrenos del Lote número Ciento

23 ochenta (180); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco

24 (25) metros y terrenos del Lote número Ciento setenta y ocho

25 (178). Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros

26 cuadrados (400m<sup>2</sup>). b) El predio descrito se encuentra libre de

27 gravamen, según consta en la Ficha Registral que se adjunta.

28 TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA COMPRA VENTA DE

Ab. Hugo Domínguez  
Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 DERECHOS Y ACCIONES: Con los antecedentes expuestos los  
2 Vendedores cónyuges señor BARTOLOME POLIVIO  
3 SILDARRIAGA SANTOS y señora DIANA MERO ALVARADO,  
4 tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor  
5 del comprador señor JUAN FELIPE MIELES MENENDEZ, el  
6 lote de terreno, descrito y singularizado en la cláusula  
7 anterior. Transfiriéndole todos los derechos legalmente  
8 adquiridos por ellos, en el antes mencionado predio, como son:  
9 Uso, usufructo, costumbre y servidumbre, inmueble signado  
10 con el número Ciento setenta y nueve (179), de la manzana  
11 "G", ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El  
12 Palmar, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con sus  
13 medidas y linderos detallados en la cláusula segunda de  
14 antecedentes de éste instrumento público. CUARTA: EL  
15 PRECIO: El precio que pactan las partes contratantes y que lo  
16 consideran el justo precio por la propiedad vendida es en la  
17 cantidad de (USD\$15,000.00) QUINCE MIL 00/100 DÓLARES  
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero que los  
19 Vendedores declaran haber tenerlos recibidos de manos del  
20 comprador en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, y  
21 sin lugar a reclamo posterior de ninguna naturaleza, y sin  
22 tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal  
23 concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna  
24 por lesión enorme. Sin embargo, cabe mencionar que el  
25 Avalúo Municipal del predio corresponde a: TREINTA Y  
26 SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.188,00). QUINTA:  
28 OTROS DERECHOS: SANEAMIENTO: Los Vendedores

Hugo Compadre  
Ab. Hugo Compadre  
Suplente del Cantón Manta

NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 transfieren esta propiedad libre de todo gravamen no obstante  
2 se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en

3 los términos que manda la Ley. SEXTA: DECLARACIONES.-

4 Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del  
5 juramento y atendiendo el principio de la buena fe en

6 los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble  
7 que se intercambian con motivo del presente contrato,

8 tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se  
9 relacionan con el cultivo, producción, fabricación,

10 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias  
11 estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se

12 autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones  
13 relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan

14 proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas  
15 competentes, toda la información que ellas requieran sobre la

16 presente transacción.- SÉPTIMA.- ACEPTACION: Manifiesta el  
17 Comprador que acepta esta venta que se hace a su favor por

18 estar de acuerdo al igual que los Vendedores, con todas y cada  
19 una de las cláusulas estipuladas en éste contrato y por

20 convenir sus intereses. OCTAVA.- GASTOS.- Serán de cuenta  
21 y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA, los costos, gastos

22 notariales y otros que demande el otorgamiento e inscripción  
23 de esta escritura; el pago de todos los impuestos, excepto el

24 de Plusvalía que de haberlo le corresponde a la parte  
25 Vendedora. NOVENA.- INSCRIPCION: Las partes contratantes

26 se facultan mutuamente para obtener la inscripción de la  
27 presente Escritura Pública, en el Registro de la Propiedad del

28 Cantón Manta, por sí o por terceras personas. Usted Señor

*Handwritten signature of the notary, Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera.*

NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 Notario sírvase agregar las demás de estilo para la perfecta  
2 validez de esta Compra Venta de Derechos y Acciones.- Es de  
3 Justicia, etc, etc. (firmado) Abogada Susana Pinto Carranza,  
4 matrícula número 13-2009-257. FORO DE ABOGADOS.-  
5 Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes  
6 queda elevada a la categoría de Escritura Pública para que  
7 surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas, los  
8 comparecientes aceptaron el total contenido de la presente,  
9 previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de  
10 principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el  
11 Notario Público, en un solo acto, De lo cual Doy Fe.-.-.-.-.-



12  
13  
14 BARTOLOME POLIVIO SALDARRIAGA SANTOS  
15 C.C. N° 130148912-4. VENDEDOR.-



16  
17  
18 DIANA MERO ALVARADO  
19 C.C. N° 130315581-4. VENDEDORA.-



20  
21  
22 JUAN FELIPE MIELES MENENDEZ  
23 C.C. N° 130367021-8 COMPRADOR.-



NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

24  
25  
26  
27  
28

BanEcuador B.P.  
05/08/2020 01:28:53 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1112338016  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpa111  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 4.00  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA % 0.06  
TOTAL: 4.60  
SUJETO A VERIFICACION

MANTA  
AGENCIA CANTONAL  
CAJA 3

- 5 AGO 2020

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-527-000003536  
Fecha: 05/08/2020 01:29:30 p.m.

No. Autorizacion:  
0508202001176818352000120565270000035362020132911

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



*Flavio Campos*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

N° 082020-017375

Manta, miércoles 05 agosto 2020



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-14-07-20-000 perteneciente a MERO ALVARADO DIANÁ . con C.C. 1303155814 ubicada en LOTE 179 MZ G EMELMANABI S.A BARRIO INTERCAMBIO Y CREDITO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,188.00 TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES 00/100.  
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

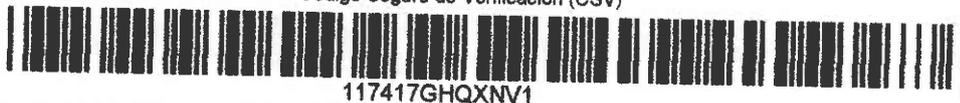


Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*[Handwritten signature]*  
DEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 04 septiembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



117417GHQXNV1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

N° 389393

OBSERVACIÓN  
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
2-14-07-20-000	400	36189	672013	389393

VENDEDOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303155814	MERO ALVARADO DIANA	LOTE 179 MZ G ENELMANABI S.A
ADQUIRE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303670218	MIELES MENENDEZ JUAN FELIPE	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		361.89
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		108.56
	TOTAL A PAGAR	\$ 470.44
	VALOR PAGADO	\$ 470.44
	SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-08-05 12:58:51 - JOHANY MILANGI CEDERO PICO  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T345179916

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



*Jhony Compadre*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082020-017337

N° ELECTRÓNICO : 205662

Fecha: 2020-08-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-14-07-20-000

Ubicado en: LOTE 179 MZ G EMELMANABI S.A

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 400 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303155814	MERO ALVARADO DIANA.-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 36,188.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 36,188.00

SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales**

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: jueves 04 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



117378GMVQN8T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-08-05 11:29:32

2611 556 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000027903

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1303155814

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MERO ALVARADO DIANA .

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

LT. 179 MZ-G EMELMANABI S.A

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

ANITA MENENDEZ

CAJA:

30/06/2020 12:58:56

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 28 de septiembre de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL: CLIENTE

N° 082020-017384

Manta, miércoles 05 agosto 2020



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO ALVARADO DIANA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1303155814**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*[Handwritten signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: lunes 05 octubre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



117426HKFBYCY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ficha Registral-Bien Inmueble

73825

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20004978

Certifico hasta el día de hoy 29/6/2020 15:53:19:

### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO  
Fecha Apertura: lunes, 29 de junio de 2020  
Barrio-Sector: N/D  
Avenida: N/D  
Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar

Código Catastral: XXXXXXXXXX  
Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI  
Calle: N/D



#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno no. ciento setenta y nueve de la Manzana G ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, dieciséis metros y avenida, Por Atrás, dieciséis metros y terrenos de otros dueños, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento ochenta, por el costado izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento setenta y ocho. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2321	16/dic./1991	5,210	5,211
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2108	29/oct./1993	1,487	1,488

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

Inscrito el : lunes, 16 de diciembre de 1991 **Número de Inscripción:** 2321 **Folio Inicial:** 5210

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4142 **Folio Final:** 5211

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 1991

#### a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Seiscientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y calle planificada; Lotización Floreana. POR ATRAS: Setecientos treinta y nueve metros y propiedad de los Herederos Mendoza Ponce. POR EL COSTADO DERECHO. Trece metros y calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuatrocientos setenta y un metros y propiedad de Herederos de Joaquin Mendoza. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS (Quince Hectareas), vendiendole todos los derechos y acciones dominio uso del lote de terreno descrito.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA

*[Firma]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

VENDEDOR	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES AURA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE SIMON ALCIVIADES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE CARLOS CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PONCE CANTOS DOLORES MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE CLORINDA FLORIDALBA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE MERCEDES INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE LUIS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE ZENNEN ATILANO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	18 dic./1975	25	30

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : viernes, 29 de octubre de 1993

Número de Inscripción: 2108

Folio Inicial: 1487

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3791

Folio Final: 1488

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de diciembre de 1992

**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno no. ciento setenta y nueve de la Manzana G ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, dieciseis metros y avenida, Por Atras, dieciseis metros y terrenos de otros dueños, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento ochenta, por el costado izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento setenta y ocho. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS En caso de que el comprador quiera vender este inmueble, puede hacerlo pero unicamente a cualquiera de sus familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, previo conocimiento de la Asociación de Empleados de Emelmanabi.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO ALVARADO DIANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA

*[Handwritten signature]*  
**ES EL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2321	16/dic./1991	5.210	5.211



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

2

2

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:53:19 del lunes, 29 de junio de 2020

A petición de: MIELES MENENDEZ JUAN FELIPE

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador

**Válido por 60 días, Excepto que se diera un  
traspaso de dominio o se emitiera un  
gravamen.**

*El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.*



*Heuro Ambrosio U*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



73825





ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PROVEEDORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MANABI

Manta, 7 de julio de 2020



### CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico a la Sra. Diana María Mero Alvarado con C.I: 130315581-4, es propietaria de un terreno ubicado en la ciudadela "El Palmar", Urbanización **ASOCIACION DE EMPLEADOS EMELMANABI S.A**, con las siguientes características:

LOTE:	"179"
MANZANA:	"G"
AREA:	400 m <sup>2</sup>
FRENTE:	16 m y avenida
ATRAS:	16 m, y terrenos de otros dueños
COSTADO DERECHO:	25 m, Lote # 180
ATRÁS: IZQUIERDO:	25 m, Lote # 178

ASOELECTRIC autoriza la venta del bien inmueble al Ing. Juan Felipe Mieles Menéndez con C.I: 130367021-8 del mencionado lote.

Particular que certifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Pedro Cedeño Zambrano  
Presidente ASOELECTRIC



Oficio Nro. MDT-VTE-DOL-2020- 0283 -OF

Quito D. M., a 13 MAR. 2020

Señor

Pedro Ignacio Cedeño Zambrano

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PROVEEDORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MANABÍ.**

Ciudad.-

De mi consideración.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-217 de 13 de agosto de 2019, el señor Ministro del Trabajo, delegó al señor Viceministro de Trabajo y Empleo para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo; apruebe y suscriba los estatutos y sus reformas, otorgue personería jurídica, así como registre a los miembros y directivas de las organizaciones laborales.

Mediante Acción de Personal Nro. 2019-MDT-DATH-2666, de 19 de diciembre de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero, designó al Abg. David Alejandro Álvarez Pazmiño, Viceministro de Trabajo y Empleo.

**I. ANTECEDENTES**

1.- Mediante documento Nro. MDT-DRTSPP-2020-0961-EXTERNO, de 03 de febrero de 2020, el señor Pedro Ignacio Cedeño Zambrano, en calidad de Secretario General, ingresó a esta Cartera de Estado, el escrito de 31 de enero de 2020, con el que solicitó el registro de directiva de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PROVEEDORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MANABÍ**, para el efecto adjuntó la siguiente documentación:

1.1.- Auto convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 29 de enero de 2020, suscrita por ciento cuarenta y cinco (45) personas de un total de 282, para tratar la elección del Director, Secretario ad-hoc de la Asamblea y elección y posesión de la directiva para el período 2020-2022.

1.2.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria, certificada por el señor Chichande González Walter Carlos, en calidad de Secretario ad-hoc, en la que certifica que la asamblea de la asociación, fue realizada el 29 de enero de 2020, en la que se nombra al Director y Secretario ad-hoc, de la Asamblea y de forma directa, por votación nominal; y, por unanimidad resuelven declarar ganadora a la única lista existente y que queda en el mismo acto posesionada, para el período de dos años 2020-2022.

1.3.- Nómina de socios asistentes suscrita por 21 personas.

1.4.- Copias de cédulas y papeletas de votación.

1.5.- Certificaciones suscritas por el Líder de Talento Humano-MAN, de la Corporación Nacional de Electricidad, de 31 de enero de 2020, en las que certifica que trece personas se encuentran en el Régimen Laboral, del Código del Trabajo.

1.6.- Nómina de 282 socios activos de la organización.

**2.- Documentos adjuntos por la Dirección de Organizaciones Laborales:**

2.1.- Copia del Oficio Nro. MDT-DOL-2017-00362-OF, de 13 de abril de 2017, suscrito por el Viceministro de Trabajo y Empleo, mediante el cual se registró la directiva de la organización para el período de dos años esto es del 05 de enero de 2017 al 05 de enero de 2019.

2.2.- Copia del Oficio Nro. MDT-DOL-2019-0576-OF, de 11 de junio de 2019, suscrito por la Viceministra de Trabajo y Empleo, (S), mediante el cual se niega el registro de directiva de la organización; por cuanto se verificó que algunas personas son Servidores Públicos amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; quienes, de acuerdo a lo manifestado en el Memorando Nro. MDT-CGAJ-2018-0988-M de 11 de diciembre del 2018, "no pueden ejercer los derechos colectivos que el Código del Trabajo determina para el efecto".

2.3.- Copia del Acuerdo Ministerial Nro. 00302, de 20 de octubre de 2011, suscrito por el Viceministro del Trabajo, en el que se aprueba las reformas al estatuto de la organización.

2.4.- Planillas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo al reporte interno de verificación del Ministerio del Trabajo, con corte al mes de enero de 2020, por medio de las cuales se verificó la relación de dependencia laboral de los integrantes de la directiva electa de la organización, con la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

## II. FUNDAMENTO NORMATIVO

### 1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

8.- El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."

### 2.- CÓDIGO DEL TRABAJO

"Art. 449.- Integración de las directivas.- Las directivas de las asociaciones de trabajadores, de cualquier índole que sean, deberán estar integradas únicamente por trabajadores propios de la empresa a la cual pertenezcan, aún cuando se trate de cargos de secretarios, síndicos o cualquier otro que signifique dirección de la organización."

### 3.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES: ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013

"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical:

1.- Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).

2.- Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los integrantes de la Directiva.

3.- Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa.

4.- Para el caso de primera directiva y de las organizaciones que se reactiven y elijan una nueva directiva, se deberá presentar copia del RUC en un plazo máximo de treinta días posteriores al registro de la misma.

Art. 10.- Se estableció el siguiente procedimiento: (...)

c) Las Directivas que terminen el periodo determinado en el estatuto de su organización, tendrán hasta 90 días calendario para convocar a elecciones, pasado este plazo la directiva cesante perderá las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de su organización sindical, pudiendo los miembros de la organización auto convocarse con un número no menor al 50% de sus miembros."



#### 4.- ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PROVEEDORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MANABÍ.

"Art. 19.- El directorio es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación, el mismo que estará constituido por:

- a) Un presidente
- b) Un Vicepresidente
- c) Un Secretario
- d) Un tesorero
- e) Un Síndico; y,
- f) Cuatro vocales principales, con sus respectivos alternos.

Art. 23.- Los miembros del directorio durarán dos años en su funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva en el mismo cargo. Pasado un periodo podrán volver a aspirar a la misma dignidad. No serán remunerados. Tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de los órganos de gobierno."

#### III. OBSERVACIÓN

Se sugiere a los peticionarios realizar una Reforma a los Estatutos de la organización, con la finalidad de actualizar dichas disposiciones; y propender que la razón social de la organización laboral guarde relación con la empresa empleadora.

#### IV. CONCLUSIÓN

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado se desprende que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 23 del estatuto de la organización, la Asamblea General Extraordinaria eligió a los miembros de la directiva el 29 de enero de 2020, según certificación suscrita por el señor Chichande González Walter Carlos, en calidad de Secretario ad-hoc de la organización y una vez que se ha determinado la relación laboral de los mismos con el empleador; por lo que se colige que se ha cumplido con los requerimientos exigidos por la ley y el estatuto; por consiguiente **SE PROCEDE** al registro de directiva de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PROVEEDORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MANABÍ**, para cumplir con el periodo de **DOS AÑOS** esto es desde el 29 de enero de 2020 al 29 de enero de 2022, el mismo que se detalla a continuación:

**PRESIDENTE:** CEDEÑO ZAMBRANO PEDRO IGNACIO

**VICEPRESIDENTE:** LOOR DEJO JACINTO ELÍAS

MINISTERIO DEL TRABAJO



**SECRETARIO:** VILLO MACHUCA JOSÉ BAIRON

**TESORERO:** ALMEIDA MACÍAS JOSÉ GREGORIO

**SÍNDICO:** VERA GARCÍA CRISTHIAN IVÁN

**PRIMER VOCAL PRINCIPAL:** ARCENTALES VIERA JOFFRE ROBINSON  
**ALTERNO:** RIVAS MOREIRA HENRRY DANIEL

**SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:** BARBERÁN CRUZATTI FRANCISCO ALEXANDER  
**ALTERNO:** PINARGOTE RUPERTI CÉSAR ALBERTO

**TERCER VOCAL PRINCIPAL:** CÓRDOVA LICOA YANDRI FABRICIO  
**ALTERNO:** VITERI CHICA MIGUEL ALEJANDRO

**CUARTO VOCAL PRINCIPAL:** CHELE RODRÍGUEZ OSCAR NEMIAS  
**ALTERNO:** VERA MACÍAS JACINTO ROBUSTIANO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Atentamente,

Abg. David Alejandro Álvarez Pazmiño  
**VICEMINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

N. 130148912-4

TIPO DE CIUDADANIA: CIUDADANIA  
APellidos y Nombres: SALDARRIAGA SANTOS  
BARTOLOME POLIVIO  
Lugar de nacimiento: MANABI  
CHONE  
CANUTO  
Fecha de nacimiento: 1949-05-27  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Estado civil: CASADO  
Diana Maria  
MERO ALVARADO



INSTRUCION: SUPERIOR ESTUDIANTE

ES3432242

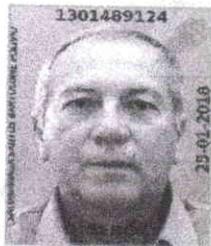
APellidos y Nombres del Padre: SALDARRIAGA RUFINO  
Apellidos y Nombres de la Madre: SANTOS OLIMPIGA  
Lugar y fecha de expedición: MANTA  
2018-01-25  
Fecha de expiración: 2028-01-25



*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1301489124

**Nombres del ciudadano:** SALDARRIAGA SANTOS BARTOLOME POLIVIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MAYO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MERO ALVARADO DIANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MARZO DE 1983

**Nombres del padre:** SALDARRIAGA RUFINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SANTOS OLIMPIDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-330-41504



203-330-41504

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA NACIONAL

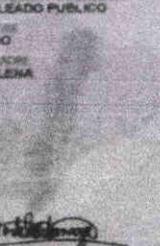
CIUDADANA  
**MERO ALVARADO  
 DIANA MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**MANABI  
 MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1960-03-14**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**BARTOLOME POLVIO  
 SALLARRIAGA SANTOS**

No. **130315581-4**




NIVEL DE ESTUDIOS: **SUPERIOR**  
 PROFESION O CATEGORIA: **EMPLEADO PUBLICO**  
 VAA43VAA42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**MERO MUÑOZ HUGO SILVIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**ALVARADO ALVA MARIA ELENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:  
**MANTA  
 2016-08-28**  
 FECHA DE EXPIRACION:  
**2026-08-28**






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**0055 F** (ZONA) NO.      **0055 - 163** (CERTIFICADO) NO.      **1303155814** (CEDULA) NO.

**MERO ALVARADO DIANA MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



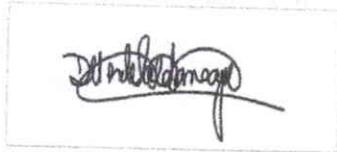
PROVINCIA: **MANABI**  
 CANTON: **MANTA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 PARROQUIA: **MANTA**  
 ZONA: **1**



*Heuro Composeand*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303155814

**Nombres del ciudadano:** MERO ALVARADO DIANA MARÍA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALDARRIAGA SANTOS BARTOLOME POLIVIO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MARZO DE 1983

**Nombres del padre:** MERO MUNOZ HUGO SILVINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ALVARADO ALVIA MARIA ELENA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE AGOSTO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-330-41608



202-330-41608

Lcd. Vicente Taiano G.

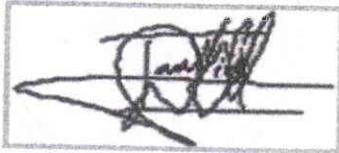
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303670218

**Nombres del ciudadano:** MIELES MENENDEZ JUAN FELIPE

**Condición del cedulado:** DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

**Fecha de nacimiento:** 11 DE ABRIL DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RESTREPO ESCUDERO MARIA TERESA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE AGOSTO DE 1996

**Nombres del padre:** MIELES MIELES JORGE WASHINGTON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MENENDEZ DELGADO FRANCISCA IRALDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-330-41444



202-330-41444

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Hugo Compozano Villafuerte  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA